

ANUNCIO

569

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se someten a exposición pública los expedientes de Modificación de Ordenanzas Fiscales y sus tarifas y el extracto del acuerdo definitivo de aprobación, adoptado por esta Corporación Municipal en sesión ordinaria del día 31 de enero de 1984, y que fueron igualmente aprobados en forma inicial en sesión extraordinaria de fecha 9 de noviembre de 1983, que seguidamente se relacionan:

- | Nº ref. | Ordenanzas y Tarifas |
|---------|--|
| 1 | Expedición de documentos. Timbre Municipal.— Aumento: 100 por 100. Mínimo 25 pts. |
| 2 | Construcción de obras mayores y menores. Licencias urbanísticas.— 1 por 100 Presupuesto obra. Mínimo 1.000 pts. |
| 3 | Licencias de apertura de establecimientos. Aumento: 50 por 100. Mínimo 1.000 pts. |
| 4 | Inspección de motores y demás instalaciones. Aumento: 100 por 100. |
| 6 | Recogida domiciliaria de basuras. Aumento: 50%. |
| 7 | Servicio de alcantarillado. 25% sobre importe consumo agua en igual periodo. Acometidas por separado. |
| 8 | Servicio del Comenterio Municipal. Aumento: 100 por 100. Mínimo 1.000 pts. |
| 9 | Servicios del Matadero Municipal. Aumento: 100%. |
| 10 | Ocupación vía pública con mercancías, materiales de construcción, escombros, etc. De 20 a 50 pts. por m ² según calles y conceptos. |
| 11 | Entrada de vehículos a través de las aceras en edificios particulares. 60 pts. por metro lineal. |
| 12 | Ocupación vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa. 1.000 pts./año por mesa o velador, incluido cuatro sillas. |
| 13 | Puestos, barracas, casetas de venta, etc. en terrenos de uso público. De 400 a 1.000 pts. día. Mínimo 300 pts. día. |
| 14 | Industrias callejeras y ambulantes. 100 pts./m ² 50 pts./metro lineal. Mínimo: 300 pts por día. |
| 15 | Rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el Impuesto Municipal de Circulación. Aumento: 30 por 100 al 100 por 100 según conceptos. |
| 16 | Tránsito de ganados. Aumento: 70 por 100 al 220 por 100 según conceptos. |
| 17 | Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público. Aumento 100 por 100. |
| 18 | Terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos y demás instalaciones análogas que sobresalgan de la línea de fachada. Aumento: 15 por 100 al 100 por 100 según calles y conceptos. |
| 19 | Rieles, postes, cables, palomillas, etc. sobre la vía pública o que vuelen sobre la misma 1,50% sobre ingresos brutos. |
| 20 | Portadas, escaparates, vitrinas y demás formas de publicidad desde la vía pública. 100 pts. metro cuadrado o fracción. Mínimo 50 pts. |
| 21 | Tenencia y circulación de perros. Caza, guardería, común o de cualquier otra especie, 200 pts. año. |
| 26 | Limpieza y decoro de fachadas. 30 pts. por metro lineal de fachada. |
| 27 | Vados permanentes. Concesión 3.000 pts. Anualidad: 1.500 pts. |
| 23 | Impuesto Municipal sobre circulación vehículos. Aumento 5% sobre cuota de 1983. |

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente.

Aldeanueva de Ebro, a 10 de febrero de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

EDICTO

638

Este Ayuntamiento ha acordado admitir a trámite la propuesta de permuta de fincas rústicas efectuada por don Víctor Fernández León, en virtud de la cual este interesado entregará al Municipio la siguiente finca: Rústica de 14 áreas a segregar de la de su propiedad, que es la parcela 31 del polígono 39, cuya porción linda al Norte, Fermín García Ramírez; Sur, Pedro González García; Este, la finca matriz y Oeste, acequia.

El municipio entregará al Sr. Fernández León, la siguiente: Rústica de 14 áreas, a segregar de la de propios del Ayuntamiento, que es la parcela 111 del polígono 39 y que linda al Norte y Sur, finca matriz, al Este, camino y al Oeste, don Víctor Fernández León.

La permuta se propone como pura y simple.

El expediente se expone al público por término de 15 días a efectos de examen y reclamaciones por interesados y vecinos.

Alfaro, a 20 de febrero de 1984.

El Alcalde.

EDICTO

599

Por parte de don Antonio Solana, en representación de Omnia Motor, S.A. se ha solicitado licencia para instalar un taller de venta y reparación de neumáticos, en la finca núm. 1 de la calle José Antonio de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, a 17 de febrero de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

598

Por parte de don Jesús Esteban Nevot Cristóbal, se ha solicitado licencia para instalar un establecimiento destinado a la venta y exposición de muebles, en la finca número 8 de la calle Cervantes de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, a 17 de febrero de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

ANUNCIO

692

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una Plaza de Cabo de la Policía Municipal, ha sido aprobada por resolución de fecha 24 de febrero de 1984, la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

Admitidos:

- 1.- Gilella Santamaría, José Antonio
- 2.- Rodríguez Molina, Jaime

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 2 del R. D. 712/1982, de 2 de abril, en relación con el 5º-2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, concediendo un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír reclamaciones.

Arnedo, 24 de febrero de 1984.

El Alcalde,